

ORDENANZA N.º: 2.255/2.022

Monte Vera, 9 de Marzo de 2.022.-

VISTO:

Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que surge del Ejecutivo Comunal la necesidad celebrar el 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas;

Que por este motivo se organizó un Acto Oficial, el domingo 3 de abril del corriente año, en la Plaza “Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas” de la Localidad de Monte Vera, según Resolución N° 729/2.015 en el horario de las 9:00 horas, el cual se iniciara con un desfile;

Que el desfile contara con la presencia del Ejército Argentino, Gendarmería, Veteranos de Malvinas, Fuerzas Policiales y Agrupaciones Gauchas;

Que luego del desfile, el Acto Oficial continuara con el cronograma establecido, en el que se realizara la presentación de Autoridades, Izamiento de Bandera, Entonación del Himno Nacional, entre otras actividades;

Que este acto se pensó en post de homenajear y reconocer a excombatientes, veteranos, veteranas de guerra y a sus familias, y visibilizar el Aniversario de un hecho histórico, el cual nos ocupa no solo como Localidad, sino también como argentinos;

Que el objeto principal de este Acto es la conmemoración y agradecimiento de las heroicas actuaciones de todos aquellos que entregaron su vida en el inolvidable conflicto bélico que como Nación nos tocó atravesar;

Por ello;

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Declarar de Interés Público el Aniversario 40º de la Guerra de Malvinas.

Artículo 2º: Organizar el Acto Oficial, a celebrarse el domingo 3 de Abril, a las 9:00 horas, en las inmediaciones de la Plaza “Ex Combatientes de Malvinas” de la Localidad de Monte Vera.

Artículo 3º: Invitar a la población en general a dicha celebración.

Artículo 4º: Publicar en los medios de comunicación.

Artículo 5º: Regístrese, Publíquese y Archívese.